



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia	Despacho Comisorio 129
Proceso	Ejecutivo
Comitente	Juzgado Quinto Civil Municipal de Oralidad de Medellín-Antioquia
Demandante	Carlos Andrés Ríos Cifuentes
Demandado	Juan Libardo Rojo Hernández y Faber de Jesús Henao Henao
Radicado	05001-40 -03-015-2022-00285 00
Radicado Interno	2023-008
Auto	
Asunto	Se fija Fecha

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JULIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De acuerdo al despacho comisorio enviado por el Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín- Antioquia, se ordena auxiliar el mismo y se fija fecha para **el 10 de Agosto del 2023, a partir de las 15:00 Horas**, a fin de llevar acabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 026-15135, ubicada en San Pedro Jurisdicción del Municipio de Santo Domingo-Antioquia.

Se designa como secuestres a la señora Gloria Patricia Giraldo Agudelo, quien se localiza en la Carrera 19ª-Numero 8ª-10, barrio 30 de Mayo de la zona urbana del Municipio de Barbosa –Antioquia, Celular 311 613 66 05, Correo gloriapaty914@hotmail.com

Infórmesele del nombramiento en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. y que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, salvo justificación, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, so pena de ser relevado.

Comuníquese a la parte interesada.

NOTIFIQUESE

**JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ**

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb379b5883352335383ad1ff9f20c39cd041e0486260c952a43edc61278c739**

Documento generado en 24/07/2023 03:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>